



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura

No. 090 2010-GR.CAJ/GRI

Cajamarca, **28 ABR. 2010**

VISTO:

El Oficio No.410-2010-GR.CAJ-GRI/SGE, y;

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo establecido en el anexo único del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D. S. N° 184-2008-EF, el expediente técnico de obra, es el conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, valor referencial, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios; en tal sentido, el expediente técnico está constituido por diversos documentos de ingeniería de orden eminentemente técnico”;

Que, mediante Informe Técnico N° 039-2010-GR.CAJ-GRI/SGE-EVA/JLZL, de fecha 22 de abril del 2010, el Evaluador de Proyectos Ing. Jhon Luren Zegarra Linares, remite a la Sub Gerencia de Estudios, el Expediente Técnico Definitivo del Proyecto **“Mejoramiento I.E. 82109, San Antonio Plan Tual – Huambocancha Alta, Provincia de Cajamarca”**, con la conformidad respectiva para ser aprobado mediante acto resolutorio; el cual ha sido elaborado por el Proyectista Ing. Carlos Cerquin Briones, y revisado por la Sub Gerencia de Estudios se ha determinado que dicho proyecto se encuentra **CONFORME**, de acuerdo con las especificaciones establecidas y los requerimientos mínimos que debe cumplir un expediente técnico; siendo el costo Total del Proyecto conforme el Expediente Técnico de **S/. 870,854.09 (Ochocientos Setenta Mil Ochocientos Cincuenta y Cuatro con 09/100 Nuevos Soles)**;

Que, mediante Oficio N° 410-2010-GR.CAJ-GRI/SGE, de fecha 23 de abril del 2010, la Sub Gerencia de Estudios, solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura proceda a la aprobación mediante Resolución del Expediente Técnico Definitivo del Proyecto **“Mejoramiento I.E. San Antonio Plan Tual – Huambocancha Alta, Provincia de Cajamarca”**, el mismo que ha sido evaluado por el Ing. Jhon Luren Zegarra Linares, tal y como consta en los informes adjuntos que forman parte integrante de la presente resolución;

Estando a lo solicitado por la Sub Gerencia de Estudios, con la visación de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Ley No.27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley No.27902, y Ley No.27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Resolución Ejecutiva Regional No.139-2010-GR.CAJ/P, de fecha 26 de marzo del 2010, sobre delegación de funciones a la Gerencia Regional de Infraestructura.

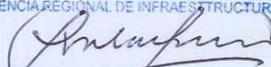
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico Definitivo del Proyecto **“Mejoramiento I.E. San Antonio Plan Tual – Huambocancha Alta, Provincia de Cajamarca”**, de acuerdo a las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución, el mismo que consta de Resumen Ejecutivo; Memoria Descriptiva, Memoria de Cálculo, Presupuesto de Obra, Análisis de Gastos Generales, Análisis de Precios Unitarios, Fórmula Polinómica, Especificaciones Técnicas, Cronogramas, Relación de Insumos, Planillas de Metrados, Relación de Equipo Mínimo, Estudios de Impacto Ambiental, Estudios de Análisis de Riesgos, Estudios de Mecánica de Suelos, Planos, Conclusiones y Recomendaciones, Panel Fotográfico, y Anexos; por un costo total de **S/. 870, 854.09 (Ochocientos Setenta Mil Ochocientos Cincuenta y Cuatro con 09/100 nuevos soles)**, que se adjunta y forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la Notificación de la presente Resolución, para su cumplimiento y demás fines de acuerdo a Ley

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA


Ing. Reyno Gustavo Salas Pino
GERENTE REGIONAL